

CONSORCIO RDS2010

Bogotá, 3 de junio de 2010

Ref: Respuesta Informe Preliminar
de Evaluación Documento
Convocatoria Concurso de Méritos
SEA-CM-002-2010
N°0144/2010

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO
Subgerencia de Estructuración y Adjudicación
Atn. Dr. David Villalba Escobar
Subgerente de Estructuración y Adjudicación
Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso
Bogotá D.C

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2010-409-012722-2
Fecha: 03/06/2010 15:54:11->200
DEM: CONSORCIO RDS2010
Anexos: 11 FOLIOS



Respetado Doctor Villalba:

Con el fin de dar respuesta a las observaciones contenidas en el Informe Preliminar de Evaluación del proceso de la referencia, nos permitimos indicar lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Observación del Informe de Evaluación

La firma SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA dentro del certificado de existencia y representación legal reporta que la duración de su existencia será hasta el 10 de febrero de 2014.

Que la firma en mención, allega un Acta de la Octava Junta Extraordinaria de Accionistas en la que se decide: "Los presentes accionistas, abajo firmantes, nos comprometemos bajo la gravedad de juramento, a reformar los estatutos de la sociedad SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA dado el caso que resultemos adjudicatarios de cualquiera de los procesos licitatorios en los que participemos y cuyo término así lo ameriten, prorrogando la vigencia de la sucursal por periodos iguales a veinte (20) años".

Que como se observa en la transcripción descrita en el párrafo anterior, la decisión tomada en la Junta Extraordinaria de Accionistas, versa sobre prórroga de la duración de la sucursal por periodos iguales a veinte años, dado el caso que resulte adjudicatario de cualquier proceso licitatorio en el que participen, sin embargo, el proceso que nos ocupa es un Concurso de Méritos bajo el sistema de Precalificación, modalidad de selección distinta a la Licitación según lo dispuesto en

el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, situación que implica claridad sobre el compromiso en firme de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos previstos dentro del Documento de Convocatoria, en caso de resultar adjudicatarios del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2010 y antes de la suscripción del contrato de interventoría.

Así las cosas, la calificación jurídica del interesado queda PENDIENTE

Respuesta del Consorcio RDS 2010.

Se adjunta Acta de la Novena Junta Extraordinaria de Accionistas, en la cual se revisa, aclara y amplía la decisión de la junta en el siguiente sentido:

1. Los presentes accionistas, abajo firmantes, nos comprometemos bajo la gravedad de juramento, a reformar los estatutos de "SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA", dado el caso que resultemos adjudicatarios de cualquiera de los procesos en los que participemos, bajo cualquiera de las modalidades de selección establecidos en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, concurso de méritos bajo el sistema de precalificación, contratación directa y los demás sistemas incluidos en este artículo) y cuyos términos así lo ameriten, prorrogando la vigencia de la sucursal por períodos iguales a veinte (20) años.
2. Esta reforma se hará posterior a la adjudicación del proceso bajo cualquiera de las modalidades de selección establecidas en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2001 y con anterioridad a la firma del contrato correspondiente.

Con lo anterior, damos cumplimiento al requerimiento indicado en el pliego de condiciones y por lo tanto, solicitamos Habilitar la capacidad jurídica del Consorcio RDS 2010.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Observación 1 de la Matriz Técnica del Informe de Evaluación.

Para acreditar la experiencia en EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA INFRAESTRUCTURA VIAL relacionó en el Formato 3B, DOS (2) contratos:

1. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, CONSTRUCCIÓN DE PIQUES Y GALERÍAS EN TÚNELES Y ESTACIONES, SECTOR QUINTA NORMAL LAS REJAS, LÍNEA MAIPÚ.

La certificación allegada no contiene las principales actividades desarrolladas dentro del objeto de la consultoría, de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia Experiencia General literal i numeral 2, por lo tanto se solicita allegar la

certificación en la cual conste el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente de acuerdo a las respuestas dadas en las rondas así: respuesta 34 primera ronda, respuesta 64 segunda ronda, respuestas 26, 27, 29, 30, 33, 149, 200, 205 y 206 tercera ronda. CALIFICACIÓN PENDIENTE.

Respuesta 1 del Consorcio RDS 2010.

Los términos de Referencia del Documento de Convocatoria en el ítem Experiencia General, literal i, numeral 2, que son el aparte que cita la observación de la Matriz Técnica, hacen referencia a los requisitos para la acreditación de Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial y Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial.

Ahora bien, el contrato INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, CONSTRUCCIÓN DE PIQUES Y GALERÍAS EN TÚNELES Y ESTACIONES, SECTOR QUINTA NORMAL LAS REJAS, LÍNEA MAIPÚ, fue aportado por este consorcio para demostrar *Experiencia en supervisión o Interventoría de Infraestructura Vial*, según lo indicado en el ítem Experiencia General, literal ii del documento de convocatoria; por cuanto no aplica lo solicitado en el literal i, que es para experiencia en diseño

No obstante, se adjunta certificado emitido por la entidad contratante, según lo indicado en el numeral 3 del mencionado literal: *"Una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste la información requerida en los numerales anteriores y la constancia de haber concluido su ejecución. Adicionalmente en todos los casos se presentará una certificación suscrita por la entidad contratante en la que conste el objeto y alcance del contrato, el valor que se acredita y las principales actividades desarrolladas"*.

Por último, en cuanto a las respuestas indicadas en la observación que hace el Comité Evaluador en la Matriz Técnica, se aclara mediante esta certificación:

- Respuesta 34 primera ronda: Se incluye Facturación Promedio Anual en Dólares (USD)
- Respuesta 64 segunda ronda: Igual a respuesta 34 primera ronda.
- Respuestas 26, 27, 29 tercera ronda: No aplican ya que hacen referencia a los certificados aportados para acreditar experiencia en Diseño de Infraestructura Vial.
- Respuesta 30 tercera ronda: No aplica debido a que el certificado aportado no tiene objeto múltiple y corresponde íntegramente a la interventoría de la construcción de Infraestructura vial.
- Respuesta 33: Se realiza el cálculo de la facturación promedio anual considerando 365 días, según lo indicado en esta respuesta.

- Respuesta 149: Se acoge forma de acreditación de experiencia.
- Respuesta 200, 205 y 206: Se presenta certificación de la entidad contratante, de conformidad con lo indicado en el documento de convocatoria versión 8.

Por lo anterior, les solicitamos validar este contrato dentro de la experiencia en Supervisión o Interventoría de Infraestructura Vial, toda vez que la información aportada para acreditarlo, cumple plenamente con lo solicitado en el documento de convocatoria.

Observación 2 de la Matriz Técnica del Informe de Evaluación.

2. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.

Respuesta 2 del Consorcio RDS 2010.

Los términos de Referencia del Documento de Convocatoria en el ítem Experiencia General, literal i, numeral 2, , que son el aparte que cita la observación de la Matriz Técnica, hacen referencia a los requisitos para la acreditación de Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial y Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial.

Ahora bien, el contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI., fue aportado por este consorcio para demostrar *Experiencia en supervisión o Interventoría de Infraestructura Vial*, según lo indicado en el ítem Experiencia General, literal ii del documento de convocatoria; por cuanto no aplica lo solicitado en el literal i, que es para experiencia en diseño.

No obstante, se adjunta certificado emitido por la entidad contratante, según lo indicado en el numeral 3 del mencionado literal: *"Una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste la información requerida en los numerales anteriores y la constancia de haber concluido su ejecución. Adicionalmente en todos los casos se presentará una certificación suscrita por la entidad contratante en la que conste el objeto y alcance del contrato, el valor que se acredita y las principales actividades desarrolladas"*.

Por último, en cuanto a las respuestas indicadas en la observación que hace el Comité Evaluador en la Matriz Técnica, se aclara en esta certificación:

- Respuesta 34 primera ronda: Se incluye Facturación Promedio Anual en Dólares (USD)
- Respuesta 64 segunda ronda: Igual a respuesta 34 primera ronda.
- Respuestas 26, 27, 29 tercera ronda: No aplican ya que hacen referencia a los certificados aportados para acreditar experiencia en Diseño de Infraestructura Vial.
- Respuesta 30 tercera ronda: No aplica debido a que el certificado aportado no tiene objeto múltiple y corresponde íntegramente a la interventoría de la construcción de Infraestructura vial.
- Respuesta 33: Se realiza el cálculo de la facturación promedio anual considerando 365 días, según lo indicado en esta respuesta.
- Respuesta 149: Se acoge forma de acreditación de experiencia.
- Respuesta 200, 205 y 206: Se presenta certificación de la entidad contratante, de conformidad con lo indicado en el documento de convocatoria versión 8.

Por lo anterior, les solicitamos validar este contrato dentro de la experiencia en Supervisión o Interventoría de Infraestructura Vial, toda vez que la información aportada para acreditarlo, cumple plenamente con lo solicitado en el documento de convocatoria.

Finalmente, se adjunta formato 3B actualizado, considerando 365 días para determinar el valor promedio anual, en este sentido, se evidencia que la sumatoria de la facturación promedio anual de ambos contratos, supera el valor indicado en el Documento de Convocatoria versión 8, es decir, dos contratos cuya facturación anual promedio suma UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES (US\$1.600.000), por lo que cumplimos a cabalidad con el requisito de habilitación exigido por la entidad y en virtud de ello, solicitamos habilitar la capacidad técnica de nuestro consorcio.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



ERIKA LILIANA ACOSTA A.
Representante Legal Suplente
CONSORCIO RDS 2010

SECTOR 2
FORMATO 3B
EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENCIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
FORMATO CONSOLIDADO DEL INTERESADO

Nombre del Interesado: CONSORCIO RDS2010
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: A.C.I. PROYECTOS S.A., DICONSULTORÍA S.A., SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A., SUCURSAL COLOMBIA Y ELSAMEX INTERNACIONAL SUCURSAL COLOMBIA
 Nombre de los MAP(S): SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA - DICONSULTORIA S.A.

Contrato No.	Objeto del Contrato	Fecha de suscripción (2)	Fecha de Terminación	Facturación Total del Contrato (3)	Facturación promedio por año (4)	% participación en la forma de asociación (5)	Valor de la participación en el Contrato a Acreditar(6)	Entidad Contratante				País	
								Nombre	Persona Contacto	Email:	Dirección		Tel/Fax
1 LMAI-0801-06	Inspección Técnica de Obras, construcción de puentes y gárgolas Túneles y Estaciones, sector quinta normal las Rejas, Línea Maipo.	04-dic-06	03-may-10	3.728.623	1.085.153	50%	1.095.153,12	Metro de Santiago	Juan Humberto Cruz Rodríguez	info@metro.cl	Alameda 1414	2502572 (582)	Chile
2 MC-IT-02-2006	Intervención técnica, administrativa, financiera, ambiental y social de la construcción del corredor troncal centro y obras complementarias del sistema integrado de transporte masivo de pasajeros de Santiago de Chile, de acuerdo a los siguientes frentes: Frente 3 Construcción del corredor troncal centro y obras complementarias en las lomas de la calle 13 y carrera 15 entre 3ª carrera 1 y carrera 15 y carrera 1 entre calle 13 y Avenida de América; Frente 4 Adecuación de estudios y diseños y construcción del corredor troncal centro y obras complementarias en el tramo de la carrera 1 entre calles 45 y 40	17-ene-06	19-sep-08	1.586.520	593.319	100%	593.319,42	Metro Chile S.A.	Cesar Vicente Muñoz Fuentes	metrocil@metro.cl cesar.v.fuentes@metro.cl	Avenida Vasquez Cabo No. 234 59, piso 3	(2)-6600001 (2)-6336510	Colombia
1.688.472,54													

Firma del Representante Legal Suplente del Interesado
 Nombre: Enka Liliana Acosta Alzate
 Identificación: C.C. No.43.839.377 de Bogotá

Instrucciones: (1) El nombre del(las) MAP(S) corresponde a e(los) miembros del interesado que acreditan la experiencia de este Formato únicamente.

- (2) Se debe indicar la fecha de suscripción del contrato. La fecha de suscripción del contrato debe estar comprendida dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones.
 (3) (i) La experiencia corresponde al Valor Total del Contrato que se acredita con el numeral 3.2. del Documento de Convocatoria.
 (ii) La experiencia promedio por año es el resultado de dividir la liquidación total del contrato entre el plazo del contrato (plazo en años, esto es, calculado como el número de meses entre la suscripción y la terminación dividido entre 12)
 (4) La Facturación promedio por año es el resultado de dividir la liquidación total del contrato entre el plazo del contrato (plazo en años, esto es, calculado como el número de meses entre la suscripción y la terminación dividido entre 12)
 (5) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 25% en la referencia forma de asociación, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 (c), caso en el cual se valdrá el 100% de la experiencia. Para los efectos de este formato únicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se validará la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 25% y (6) La participación correspondiente a 100% en todos los casos en que se acredite como mínimo el 25% en la columna (5). La columna solo es referencial y no requiere ser llenada para la revisión de esta experiencia, siendo suficiente la información de

Nota: (*)

Centina de orden 1: Se toma como TRM: \$924,91 pesos chilenos por dólar americano, correspondiente al 4 de Diciembre de 2006, fecha de inicio del contrato.
 Centina de orden 2: Se toma como TRM: \$273,31 pesos colombianos por dólar americano, correspondiente al 17 de enero de 2006, fecha de firma del contrato.

De acuerdo con el documento de Convocatoria: "Si la moneda de origen es el Peso se tomará, para todos los efectos como tasa de referencia la TRM de la fecha de suscripción del respectivo documento contenido de la obligación adevirni".

De acuerdo con el documento de Convocatoria: "(c) Si la moneda de origen es diferente al Peso se tomará, para todos los efectos, como tasa de referencia aquella tasa de cambio certificada por el Banco Central o por el organismo regulador competente del país en que se emitió el documento para la fecha de suscripción del respectivo documento".

Se cumple con lo solicitado en "DOCUMENTO DE CONVOCATORIA (OCTAVA VERSIÓN)": "(ii) Experiencia en Supervisión o Intervención de Infraestructura Vial, (3) Por las siguientes razones: ... o (ii) de (2) contratos cuya facturación anual promedio sume UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$1.600.000)."

NOTA ACLARATORIA:



de renovar los estatutos de SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA en caso de resultar adjudicatarios de cualquiera de los procesos licitatorios en los que participemos y cuyo término así lo amerite, prorrogando la vigencia de la sucursal por periodos iguales a veinte (20) años, compromiso que fue adoptado teniendo en cuenta las circunstancias relacionadas a continuación:

- a. Que las presentes oportunidades comerciales que se presentan actualmente para la compañía a través de la Sucursal establecida en Colombia exigen una vigencia superior a la registrada actualmente,
- b. que dadas las exigencias legales en cuanto a vigencia de la sociedad, que en la casa matriz está clara su condición de Vigencia Indefinida (Ver ANEXO No. 1),
- c. que en Colombia nuestra sucursal no puede registrar una vigencia indefinida por lo cual se procedió a registrar la Vigencia con un término de cinco (5) años Auto-prorrogables, pero abiertos a la posibilidad de suspenderse en cualquiera de esos periodos,
- d. que esta vigencia no es suficiente para varias de las posibilidades comerciales de la compañía y la posibilidad de las suspensión en cualquiera de los cortes auto-prorrogables no ofrece suficiente garantía de continuidad de la sucursal a las Entidades contratantes (clientes),

Se decide entonces, en forma consecuente con estas circunstancias, aclarar y ampliar el compromiso en los siguientes términos:

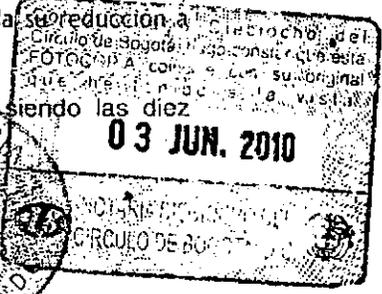
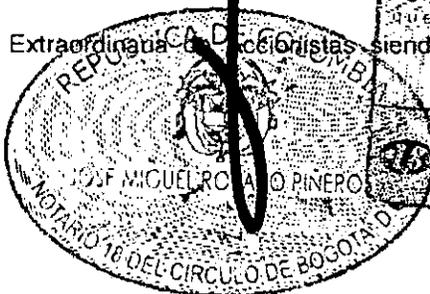
- 1. Los presentes accionistas, abajo firmantes, nos comprometemos bajo la gravedad de juramento, a reformar los estatutos de "SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA", dado el caso que resultemos adjudicatarios de cualquiera de los procesos en los que participemos, bajo cualquiera de las modalidades de selección establecidos en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, concurso de méritos bajo el sistema de precalificación, contratación directa y los demás sistemas incluidos en este artículo) y cuyos términos así lo ameriten, prorrogando la vigencia de la sucursal por periodos iguales a veinte (20) años.
- 2. Esta reforma se hará posterior a la adjudicación del proceso bajo cualquiera de las modalidades de selección establecidas en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2001 y con anterioridad a la firma del contrato correspondiente.

4. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

Tras un receso de 10 minutos, se dio lectura a la presente acta, una vez atendido el número de accionistas de la sociedad y cumpliendo lo señalado en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se aprueba el contenido de la misma y se acordó que el acta fuera firmada por todos los accionistas presentes, autorizándose al portador de la misma, para realizar todas las tramitaciones que procedan en derecho, incluida su reproducción a escritura pública.

Se levantó la sesión de esta Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las diez (10:00) horas.

En constancia la suscriben,



[Handwritten signature]

LUIS ALBERTO OLCAY CARDENAS
RUT 9.963.313-1
PP SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA DOSOL S.A.
RUT 96.769.360-K

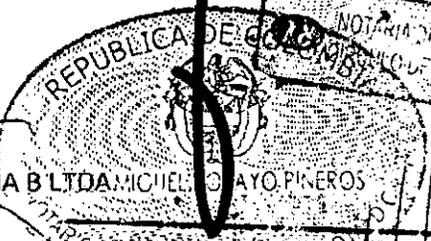
JUAN CARLOS OLCAY CARDENAS
RUT 9.963.312-3

ALFONSO MATIAS BONAER ARENAS
RUT 9.069.085-K
P-P SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA B LTDA MICHAEL OYAY PINEROS
RUT 76.042.374-2

FERNANDO ROSENDA BUSTOS
RUT 9.217.108-5
PP SOCIEDAD DE INVERSIONES PACAM LTDA.
RUT 76.058.044-5

Como Notario de Derecho del
Circulo de Bogota, hago constar que esta
FOTOCOPIA coincide con su original
que me heido a la vista

03 JUN. 2010



Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor

3 JUN 2010



MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
FONDO ROTATORIO US\$ 15

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile, 3 JUN 2010 N° 2640
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA
Que el Señor Miguel Reyes Vargas que aparece en
presente documento ejerció legalmente en la fecha allí expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
de Relaciones Exteriores de Chile, y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos, son los que use y acostumbra en sus actos
oficiales.
El Cónsul General de Colombia no impone ninguna responsabilidad alguna por el contenido del
documento legalizado.
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Cónsul General



CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO COMPUESTO
DE 03 FOJAS ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA Y HE DEVUELTO AL INTERESADO

Digo, 07 JUN 2010 La Reina

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO PUBLICO

MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO
LA REINA

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don Miguel Reyes Vargas

Santiago, 03 JUN 2010

VERONICA LAGOS FRAGA
Titular de Legalizaciones



CERTIFICADO

El funcionario que suscribe, certifica el actual estado del contrato que a continuación se individualiza :

Objeto de Contrato:	"INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, CONTRUCCIÓN DE PIQUES Y GALERIAS TÚNELES Y ESTACIONES, SECTOR QUINTA NORMAL LAS REJAS, LÍNEA MAIPU
Aprobado por (No. Resolución y Fecha)	Contrato No. LMAI-0801-01-06 del 04 de Diciembre de 2006
Región	Metropolitana
Tipo de Contrato	Serie de Precios Unitarios
Contralista	CONSORCIO SIGA PROMINA LTDA
Rut del Consorcio	RUT.77.937.840-3
Valor del Contrato de Inspección Original	UF: 111.930,89 US\$ 3.910.087
Ingeniero Residente	Ricardo Moisés Roa Villalobos
Valor del Contrato Final de Inspección	UF: 107.019,65 US\$ 3.738.523
Promedio de Facturación Anual (365 días) del Contrato Final de la Inspección:	UF: 31.350,06 US\$ 1.095.153,12
Fecha de Inicio	04 de Diciembre de 2006
Plazo Original	36 Meses
Plazo Final	41 Meses
Fecha de Término	03 de Mayo de 2010
Avance del Contrato	100%

Conformación del Consorcio:

SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. 50% / PM Ingeniería y Construcción Ltda. 50%

SI NO

Cumple con las condiciones contenidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas

Alcance del Proyecto:

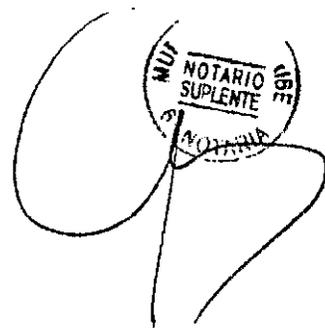
Las Obras incluyeron excavación del túneles interestaciones de sección de 50 m2 y longitud total aproximada de 3.786 m. y los túneles andén de las estaciones Gruta de Lourdes, Planqueado y Lo Prado, de sección típica 112 m2 y una longitud de 145 m cada una. Se incluyeron también, las obras civiles de andenes de estaciones y galerías de acceso hasta nivel y mesanina. Adicionalmente se construyeron nueve ventilaciones con sus respectivos túneles de conexión al túnel Interestación.

La construcción de los túneles estaciones e interestaciones de desarrolló aplicando el método N.A.T.M (New Austrian Tuuneling Method), con la utilización sistemática de hormigón proyectado, malla de acero de refuerzo y marcos de acero de fortificación.

Los volúmenes de obra inspeccionados fueron los siguientes:

Piques, Túneles Estación e Interestación y Ventilaciones:





Excavación Subterránea:	243.855	m3
Acero de Refuerzo	70.203	Kg.
Hormigon Estructural	9.655	m3
Hormigon Projectado	40.786	m3
Mallas de Refuerzo	422.165	Kg.
Estructura Metálica	221.104	Kg.
Marcos Reticulados de Acero	575.464	Kg.
Pernos Autoperforantes Inyectados	2.100	m
Paraguas de Tubo Inyectados . D:140 mm.	7.992	m

Obra Gruesa, terminaciones e instalaciones interiores , estaciones subterráneas Gruta Lourdes, Blanqueado y Lo Prado:

Niveles Estación Gruta de Lourdes	6	un
Niveles Estación Blanqueado	5	un
Niveles Estación Lo Prado	3	un
Excavación	8.581	m3
Acero de Refuerzo	426.446	Kg.
Hormigón Estructural	6.831	m3
Hormigón Projectado	198	m3

Actividades desarrolladas dentro del Objeto del Contrato:

- Velar por la correcta ejecución del contrato de construcción y en general por el cumplimiento de todos los términos y obligaciones del contrato;
- Asegurar que la inversión de los recursos asignados al contrato de construcción, sean utilizadas de forma óptima y transparente;
- Controlar, supervisar y verificar que la construcción de las obras sea realizada de acuerdo con las especificaciones y normas técnicas sobre la construcción de las obras;
- Apoyar al cliente en las evaluaciones técnicas relativas a las obras, ensayos, de toma de decisiones, a fin de garantizar la seguridad y calidad de los trabajos a ejecutar;
- Controlar y supervisar el cumplimiento del plan de trabajo propuesto por el contratista;
- Controlar, supervisar y verificar que la construcción de las obras sea realizada de acuerdo a las normas ambientales, de seguridad y las normas de calidad;
- Asesorar e informar por el buen cumplimiento de todos los términos contenidos en el contrato de construcción y verificar que éstos se desarrollen en forma compatible con la legislación vigente, con las normas técnicas de la Ingeniería especializada, con las especificaciones correspondientes, y con las normas de seguridad y de protección del medio ambiente;
- Plantear procedimientos de control técnico que incorporen el concepto de aseguramiento de la calidad en cada etapa del desarrollo de las obras. Verificar el cumplimiento de las actividades de autocontrol por parte del contratista empleadas.



- Realizar los análisis críticos que correspondan a cada una de las partidas en ejecución, proponiendo las correcciones al proyecto cuando corresponda y evaluando las causas eventuales de problemas en los plazos, calidad y/o rendimiento de las obras;
- Coordinar los trabajos y acciones entre los contratistas y Metro S.A.;
- Recomendar alternativas y soluciones a los problemas que se presenten en el transcurso de los trabajos, las cuales serán indicadas al Administrador de Contrato;
- Interpretar diariamente información de terreno, realizando los reportes y recomendaciones pertinentes a la Inspección Técnica de Obras;
- Obtener diariamente información de terreno, verificar los avances de obra, tanto físicos como financieros, de tal forma de permitir un adecuado control de las obras y de sus estados de pago;
- Registrar y reportar en formatos adecuados, indicando fecha, lugar y la evolución en el tiempo de los trabajos;

Se otorga el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Responsable de la Información:

Nombre: Juan Humberto Cruz Rodríguez
 Cargo: Subgerente de Construcción
 Gerencia Línea Maipú
 Metro S.A.
 Teléfono: (0562) 250 2484

Fecha: 2 de Junio de 2010

HCM/JSO/fjs

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 FONDO ROTATORIO US\$ 15



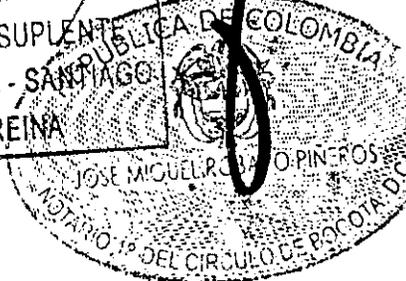
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 Santiago de Chile - 3 JUN 2010 N° 2239
 El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
 Que el Señor Miguel Reyes que autoriza al
 presente documento para legalizarlo en la fecha allí expresada
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
 DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE y que la firma y sello que en el documento
 aparece como legítimos los que usa y acompañará en sus actos
 oficiales.
 El Consulado no sufre responsabilidad alguna por el contenido del
 documento.
 JOSE ALFONSO AGUILAR VILLA
 Consul General

CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO COMPUESTO
 DE 3 FOLIOS ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
 HE TENIDO A LA VISTA Y HE DEVUELTO AL INTERESADO.

Sigo. 02 JUN 2010 La Reina

SERGIO JARA CATALAN
 NOTARIO PUBLICO

MURIEL TAPIA URIBE
 NOTARIO SUPLENTE
 67 NOTARIA - SANTIAGO
 LA REINA



Legalizada en el Ministerio de Relaciones
 Exteriores de Chile Firma del Señor

3 JUN 2010



MIGUEL REYES VARGAS
 Oficial de Legalizaciones

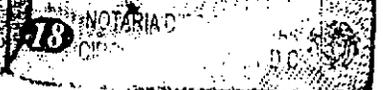
El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don Miguel Reyes Vargas

Santiago 03 JUN 2010

VERONICA LAGOS FRAGA
 Oficial de Legalizaciones

El presente documento, Dirección de
 Circuitos de Bases, no consta que está
 FOTOCOPIADO con su original
 que se ha tenido a la vista.

03 JUN. 2010





CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

La suscrita SECRETARIA GENERAL de METRO CALI S.A.

CERTIFICA

Que la firma DICONSULTORÍA S.A con NIT No. 800.003.776-2, ha celebrado con esta Entidad el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO N°: MC-IT-02-2006.

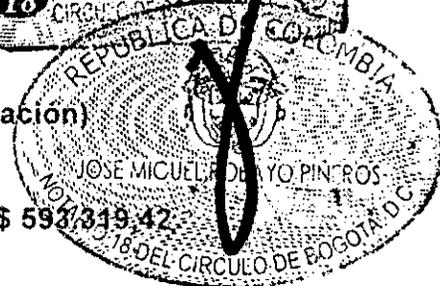
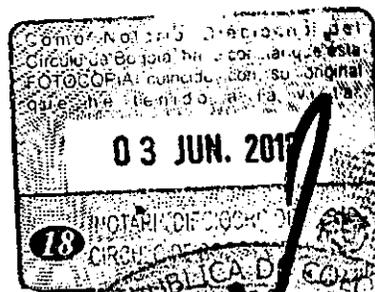
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISITEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FRENTE: FRENTE 3: CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS TRAMOS DE LA CALLE 13 Y CALLE 15 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 15 Y CARRERA 1 ENTRE CALLE 13 Y AVENIDA LAS AMÉRICAS. FRENTE 4: ADECUACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 46 Y 40.

Valor del contrato Frente 3:	\$3.057.997.643,00
Valor del contrato Frente 4:	\$ 548.653.855,00
Valor total acumulado contrato en Pesos:	\$3.606.651.498,00
Valor total acumulado contrato en Dolares:	USD \$1.586.519,88

Fecha de iniciación:	14 de febrero de 2006
Fecha terminación:	19 de septiembre de 2008 (Contrato en Etapa de Liquidación)

FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL (365 días)

USD \$ 593.319,42



MIO - MASIVO INTEGRADO DE OCCIDENTE

"Un sueño en movimiento"

AVENIDA VASQUEZ COBO No. 23N-59, PISO 3. TELEFONO 660 00 01 FAX: 653 65 10
e-mail: metrocali@metrocali.gov.co, w.p.: www.metrocali.gov.co, Cali-Colombia



Que el alcance de la Interventoría corresponde a los contratos que se describen a continuación:

FRENTE 3:

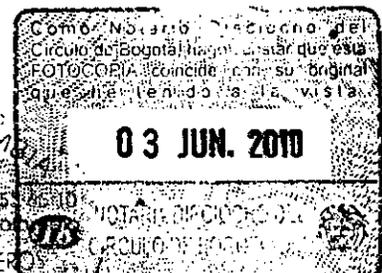
Contrato de Obra Civil: MC-OP-07-2005
 Contratista: CONSORCIO CENTRO
 Valor Total Contrato de Obra Civil: \$50.775.860.464,00

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
Obras Urbanísticas y Arquitectónicas		
Area total intervenida	m2	92.500
Vía troncal (pavimento hidráulico)	m2	24.500
Vía mixta (pavimento asfáltico)	m2	10.500
Espacio público (obras de urbanismo, andenes en losetas y adoquín prefabricado, mobiliario urbano, zonas verdes y arborización)	m2	57.350
Estaciones de parada dobles y sencillas (edificaciones arquitectónicas de un piso de altura con cimentaciones con vigas de concreto reforzado, estructura metálica aporticada, cerramiento en aluminio y vidrio, cubierta en estructura metálica y lamina tipo techmen, puertas telescópicas electrónicas y pisos en concreto tipo industrial)	m2	2.683,60
Obras de Infraestructura		
acueducto	ml	4.424
alcantarillado	ml	10.266
Canalizaciones eléctricas	ml	16.191
Canalizaciones telefónicas	ml	7.470
Red de tránsito	ml	3.620
semaforización	ml	5.440
Canalización MIO (red de voz y datos)	mi	3.850

Handwritten signature

MIO - MASIVO INTEGRADO DE OCCIDENTE
 "Un sueño en movimiento"
 AVENIDA VASQUEZ COBO No. 23N-59, PISO 5, TELEFONO 640-9011 FAX 640-9010
 e-mail: metrocali@metrocali.gov.co, w.p.: www.metrocali.gov.co Cali-Colombia





FRENTE 4:

Contrato de Obra Civil: MC-OP-01-2007
Contratista: SAINC INGENIEROS
CONSTRUCTORES
Valor Total Contrato de Obra Civil: \$11.462.852.948,00

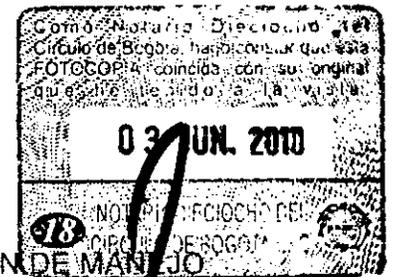
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
Obras Urbanísticas y Arquitectónicas		
Área total intervenida	m2	24.264,50
Vía troncal (pavimento hidráulico)	m2	10.080
Vía mixta (pavimento asfáltico)	m2	7.220
Espacio público (obras de urbanismo, andenes en losetas y adoquín prefabricado, mobiliario urbano, zonas verdes y arborización)	m2	6.964,50
Estaciones de parada dobles y sencillas (edificaciones arquitectónicas de un piso de altura con cimentaciones con vigas de concreto reforzado, estructura metálica aporticada, cerramiento en aluminio y vidrio, cubierta en estructura metálica y lamina tipo techmen, puertas telescópicas electrónicas y pisos en concreto tipo industrial)	m2	516
Obras de Infraestructura		
acueducto	ml	2.462
alcantarillado	ml	1.099
Canalizaciones eléctricas	ml	3.337
Canalizaciones telefónicas	ml	2.938
semaforización	ml	570
Canalización MIO (red de voz y datos)	ml	560

Que las actividades desarrolladas en al Interventoría fueron:

1. INTERVENTORIA TECNICA CON CONTROL DE CALIDAD
2. INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA
3. INTERVENTORIA FINANCIERA
4. INTERVENTORIA AMBIENTAL Y DE GESTION SOCIAL
5. INTERVENTORIA AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO SOCIAL
6. PLAN DE ACCIÓN DE LA INTERVENTORÍA
7. PLAN DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE INTERVENTORÍA

MIO – MASIVO INTEGRADO DE OCCIDENTE
"Un sueño en movimiento"

AVENIDA VASQUEZ COBO No. 23N-59, PISO 3, TELEFONO 660 00 01 FAX 653 52 10
e-mail: metrocali@metrocali.gov.co, w.p.: www.metrocali.gov.co, Cali - CO





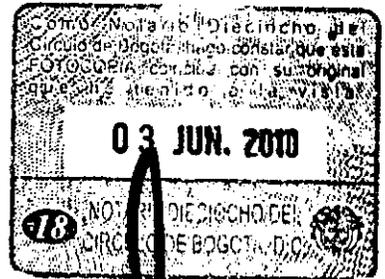
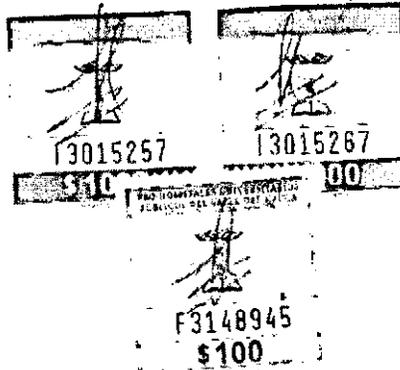
Que la Interventoría se ha realizado bajo los mejores parámetros de calidad y que Metro Cali S.A., ha recibido con entera satisfacción los productos objeto del contrato de Interventoría MC-IT-02-2006.

Se expide la presente certificación a petición de Diconsultoria S.A., en dólares americanos (USD), utilizando la tasa de cambio representativa de fecha de suscripción del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia de lo anterior se firma a los dos (02) días del mes de junio de dos mil diez (2010).


MARCELA CALDERON GUTIERREZ
Secretaria General
METRO CALI S.A.

Elaboró: Ing. Cesar V. Muñoz F. - Supervisor Contrato *C. Muñoz F.*
Revisó: Ing. Harold Daza Sierra - Director de Construcción y Obras Civiles *H. Daza Sierra*



MIO - MÁSIVO INTEGRADO DE OCCIDENTE
"Un sueño en movimiento"
AVENIDA VASQUEZ COBO No. 23N-59, PISO 3. TELEFONO 660 00 01 FAX: 653 65 10
e-mail: metrocali@metrocali.gov.co, w.p.: www.metrocali.gov.co, Cali-Colombia

